

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. Mario Fernández Luque, con NIF 54264113Y, en calidad de productor del sistema informático de facturación denominado Luqen, con domicilio en Calle Alonso de Ojeda, 2, Bloque 1, Bajo F, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, España, y con página web en luqen.es,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

Luqen versión 1.10, con fecha de esta versión 21 de septiembre de 2026 y en desarrollo desde diciembre de 2025, cumple con los requisitos técnicos y funcionales establecidos en:

- El artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- El Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales.
- La Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido a las que deben ajustarse los sistemas informáticos de facturación.

IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA

Código identificador del sistema	LQ
Nombre del sistema	Luqen
Versión	1.10
Número de instalación	2
Uso por varios obligados tributarios	Sí, con separación fiscal entre cuentas

El código identificador es único y de hasta dos caracteres alfanuméricos, asignado por el productor conforme al artículo 15.1 de la Orden HAC/1177/2024.

TIPOLOGÍA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONALIDADES

Sistema informático de facturación en modalidad VERI*FACTU, prestado como servicio en la nube (SaaS) y accesible mediante navegador web. No se instala en los equipos del usuario ni admite despliegues independientes: existe un único sistema, multiusuario, con separación fiscal entre las cuentas de cada obligado tributario.

Está compuesto por:

- Una aplicación web servida desde el dominio de cada oficina, que es la única interfaz de emisión.
- Una base de datos relacional en la Unión Europea, donde residen las facturas y sus registros de facturación.
- Un módulo de facturación que genera el registro de alta o anulación de cada factura y encadena su huella con la del registro anterior.
- La integración con Verifacti, proveedor especializado que remite los registros a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Un generador de documentos en PDF con el código QR tributario y la mención VERI*FACTU.

Sus funcionalidades en materia de facturación son:

- Emisión de facturas completas y simplificadas, y de facturas rectificativas.
- Numeración correlativa y consecutiva por serie y ejercicio, sin huecos ni reutilización.
- Generación del registro de facturación en el mismo momento de la emisión, con su huella encadenada.
- Remisión inmediata y automatizada de cada registro a la Agencia Tributaria, con reintentos ante fallo de comunicación.
- Anulación de facturas mediante el registro de anulación correspondiente, sin borrado del registro original.
- Conservación de los registros y consulta de su estado desde la propia aplicación.
- Expedición del documento de la factura con el código QR y la leyenda exigidos.

Queda fuera del alcance del sistema:

- No lleva la contabilidad ni presenta declaraciones tributarias.
- No emite facturas por cuenta de terceros distintos del titular de la cuenta.
- No admite la introducción de registros de facturación generados por otro sistema.

MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO

Luqen opera exclusivamente bajo la modalidad VERI*FACTU, remitiendo los registros de facturación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de forma automatizada y en el momento de su generación, a través del proveedor especializado Verifacti. El sistema no admite la modalidad de sistema no verificable.

GARANTÍAS

El sistema garantiza las propiedades que exige el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003 — integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad — en los siguientes términos:

- Integridad: cada registro de facturación se genera con una huella criptográfica encadenada con la del registro anterior, de modo que alterar uno rompe la cadena de todos los siguientes.
- Conservación: los registros se conservan durante el plazo legalmente exigible, y una factura anulada se conserva junto a su registro de anulación en vez de borrarse.
- Accesibilidad: los registros pueden consultarse y descargarse desde la propia aplicación por el obligado tributario, y ponerse a disposición de la Administración a requerimiento.
- Legibilidad: los registros se expiden y se conservan en un formato estructurado y legible, y el documento de cada factura puede leerse sin la aplicación que lo generó.
- Trazabilidad: el encadenamiento de huellas y el registro de fecha y hora de cada operación permiten seguir el orden y el momento de todas las facturas de una serie.
- Inalterabilidad: el sistema no permite modificar ni eliminar un registro de facturación una vez generado; una corrección se hace emitiendo una factura rectificativa o un registro de anulación.
- La numeración correlativa y consecutiva de las facturas por serie y ejercicio, sin huecos ni reutilización de números.
- La generación del registro de facturación en el mismo momento de la emisión de cada factura.

- La remisión electrónica de cada registro a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el momento de su generación.
- La gestión de los errores de comunicación con reintentos automáticos, sin que un fallo de red deje una factura sin registrar.
- La separación fiscal entre los distintos obligados tributarios que usan el sistema, de modo que ninguno accede a los registros de otro.
- La incorporación del código QR tributario y de la mención VERI*FACTU en el documento de cada factura expedida.

El productor conserva la presente declaración responsable, así como las correspondientes a versiones anteriores del sistema, y las pone a disposición de quien las solicite.

Boadilla del Monte, 21 de septiembre de 2026.

Firmado: Mario Fernández Luque
NIF: 54264113Y